

## **Información sobre desapariciones forzadas<sup>1</sup> en el contexto electoral nicaragüense**

### **1. ¿Cuáles son las características distintivas de la violencia electoral en comparación con otras formas de violencia política?**

Normalmente, la violencia electoral se ejerce para evitar que la gente vaya a votar. Se atemoriza a la población opositora o a los miembros del partido que tienen la posibilidad de ganar la elección disputada. Casi siempre los que tratan de impedir que los opositores vayan a votar son los miembros del partido que ejerce el gobierno. Al mismo tiempo que el gobierno moviliza a todos sus partidarios para que voten. En otras palabras, se utiliza la violencia política para impedir que los partidarios de la oposición puedan ejercer el voto.

Otra modalidad de violencia política la ejercen los grupos insurgentes de la oposición que quieren deslegitimar la elección que según ellos perpetúa la dictadura. Por tanto, usualmente amenazan con la violencia a todos aquellos que quieran ejercer el voto. Como estos grupos están opuestos a los procesos electorarios para recuperar la democracia, normalmente, no aceptan la participación en el juego democrático como legítimo.

La violencia electoral se diferencia de otros tipos de violencia política porque está dirigida a intimidar a las personas o grupos que quieren participar en los procesos electorarios. Pueden utilizar los mismos métodos que se utilizan en la violencia política pero su finalidad última está dirigida a evitar la participación en el proceso electorario. Entre uno de los métodos utilizados para evitar la participación política está la desaparición forzada.

Para interrumpir y abortar la participación de las personas en los procesos electorales los distintos grupos opuestos al desarrollo normal del proceso electoral pueden recurrir a la tortura; a tratos crueles, inhumanos y degradantes; a la suspensión de personerías jurídicas de los partidos políticos y de las organizaciones defensoras de derechos humanos (entre ellos los electorales); detenciones y acusaciones infundadas con condenas sin juicios justos; acoso y separaciones familiares; y cualquier tipo de acciones que alteren y dificulten la vida de los desaparecidos y de sus familiares.

---

<sup>1</sup> “Las víctimas de desaparición forzada son personas que desaparecen, literalmente, de entre sus seres queridos y de su comunidad cuando agentes estatales (o con el consentimiento del Estado) las detienen por la calle o en su casa y después lo niegan o rehúsan decir dónde se encuentran. En algunos casos, quienes llevan a cabo las desapariciones son actores no estatales armados, como grupos armados de oposición. Sea como sea, la desaparición forzada es siempre un delito de derecho internacional. A menudo, estas personas nunca son puestas de nuevo en libertad y no llega a conocerse su suerte. Con frecuencia las víctimas sufren tortura y muchas son objeto de homicidio o viven con el temor constante de que las maten. Saben que sus familias desconocen por completo su paradero y que es poco probable que alguien acuda en su ayuda. Incluso si escapan de la muerte y son liberadas, las cicatrices físicas y psicológicas permanecerán. Desapariciones Forzadas, Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/disappearances/>

**2. ¿Las desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones siguen un patrón? En caso afirmativo, descríbalas.**

Las desapariciones forzadas, en el caso de Nicaragua, han sido más bien asesinatos, durante los procesos electorales antes de 2018. Igualmente, se ha utilizado como medio de intimidación para que la ciudadanía o parte de la ciudadanía no asista a los procesos electorales.

En el caso de Nicaragua, en cada elección después de 2011, casi siempre el día de la elección, se han perpetrado entre 3 y 5 asesinatos. En la mayoría de los casos fueron asesinatos dirigidos por comisionados políticos del partido gobernante (FSLN) para que miembros de la oposición y sus familias no se involucren en el proceso electoral. Ha sido una forma de ejercer terror el día de la elección para que los opositores al gobierno no asistan a las mesas electorales.

También se ha ejercido el terror con mucho tiempo de antelación para evitar que la oposición se organice y participe en los procesos electorales. Dentro de los abusos cometidos está la cárcel (no necesariamente con desaparición forzada) y asesinatos (con desapariciones forzadas) días antes. En el caso de Nicaragua la mayoría de los asesinatos se han dado el mismo día de la elección.

En otras palabras, en el caso de Nicaragua la relación entre desaparición forzada y elecciones se ha dado con asesinatos, usualmente, durante elecciones generales con desapariciones forzadas que terminan en asesinatos intimidatorios durante la elección.

**3. ¿Quiénes son las víctimas de las desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones? Si es posible, proporcione ejemplos.**

En el caso de Nicaragua las desapariciones forzadas han sido personas asesinadas en los procesos electorales hasta 2018. Normalmente, las personas asesinadas son personas muy poco conocidas en el ámbito nacional, pero con una alta participación e involucramiento en los procesos electorales que se están desarrollando a nivel local. En otras palabras, los sicarios políticos buscan personas que tengan una participación destacada en la organización y movilización de la estructura partidaria del partido de la oposición el día de la elección. No obstante, los asesinatos deben ser personas lo suficientemente desconocidas (usualmente, campesinos) para que su asesinato no desate una ola de investigaciones muy ruidosas. Casi siempre, este tipo de asesinatos ocurre de forma cruel y afecta directamente a toda la familia de los asesinados.

A partir de 2018, la modalidad de las desapariciones forzadas cambió. Durante la rebelión de abril de 2018 y durante los años 2018 y 2019 se dieron cientos de desapariciones forzadas, pero no vinculadas al proceso electoral. No obstante, a partir de 2021, meses antes de que se desarrollará el proceso electoral para las elecciones generales de noviembre de 2021, el gobierno de Nicaragua llevó a cabo decenas de desapariciones forzadas empezando por apresar a todos los candidatos a la presidencia de la república. Posteriormente, a la captura de los siete candidatos a

la Presidencia de la República también apresó a todos los líderes de la oposición que el gobierno de Nicaragua considerara un obstáculo a la reelección presidencial de Daniel Ortega. Todas estas detenciones se dieron contra aquellos líderes que manifestaron alguna opinión contraria a esa reelección. A los liderazgos capturados, se les acusó de menoscabo a la integridad del Estado, se les calificó y estigmatizó como traidores a la patria, como representantes de interés extranjeros. Sistemáticamente, el gobierno de Nicaragua fue eliminado a todos los candidatos a la Presidencia, a los partidos políticos que manifestaron alguna voluntad de participar en el proceso electoral y a todos los líderes que estuviesen dispuestos en proceso de observación electoral para determinar el nivel de participación ciudadana en el proceso electoral de 2021 primero y de las elecciones municipales de 2022. Donde Ortega se asignó como ganados los 153 municipios (100%) del país.

#### **4. ¿Cuál es el motivo para cometer desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones?**

Casi siempre es la necesidad de intimidar a los miembros, colaboradores y seguidores de la oposición política. Es una forma de imponer terror para controlar a la gente por medio del miedo. En muchos casos, es una oportunidad que tienen los comisionados políticos del partido de gobierno para vengar viejas disputas con representantes locales de la oposición.

Como se explicó arriba, esta situación en Nicaragua se dio a partir de 2021. Antes de esa fecha, eran desapariciones forzadas (asesinatos) en la última parte del proceso electoral. También se dieron situaciones de **patrullaje políticos** de parte de las fuerzas de choque del partido de gobierno en las calles para intimidar a las estructuras de los partidos de la oposición y a los posibles votantes de esos partidos.

#### **5. ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia electoral? Más concretamente, ¿cómo afecta la ocurrencia de violencia electoral -incluida la desaparición forzada- a la percepción que tiene la población del proceso electoral y a su disposición a participar en futuras elecciones?**

La gente en los lugares donde se dan desapariciones forzadas (asesinatos) generalmente entra en pánico ante la vulnerabilidad por la indefensión que experimentan. Especialmente, dado que casi el 100% de los asesinatos quedan en la total impunidad. Muchas familias antes o después de las elecciones o de los asesinatos tienen que partir al exilio. En las zonas rurales de Nicaragua, usualmente, la gente con experiencia militar se rearma y empieza a vivir en las montañas como guerrilleros. Esto provoca generalmente aún más represión, que va desde la captura a los opositores con su posterior asesinato (atroz) con signos de torturas. Para estas eliminaciones el ejército desarrolla operaciones de inteligencia que van desde la infiltración de estos grupos de rearmados hasta su eliminación utilizando bombas-señuelos que son explotadas a control remoto.

**6. ¿Se han producido desapariciones forzadas de actores que prestan apoyo al proceso electoral? Si es así, ¿cómo se refleja en el proceso electoral?**

En el caso de Nicaragua, en casi todas las desapariciones forzadas (que son asesinatos), las personas asesinadas pertenecían a una organización política opositora legal (Partido Político) antes de 2018. Estos asesinatos en lugares específicos crean mucha incertidumbre en las filas opositoras. No obstante, los asesinatos no ocurren en lugares muy visibles. Por tanto, la OEA obvió investigar y darle la importancia debida a grave situación que se dio con el grave asesinato de tres personas en la comunidad del Carrizo<sup>2</sup> en las elecciones de 2011<sup>3</sup>.

**7. ¿Puede proporcionar información sobre la intersección entre las desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones y, entre otras cosas, (i) género; (ii) etnia; (iii) pueblos indígenas (iv) conflicto armado; (v) disputa relacionada con la tierra y el medio ambiente?**

Los asesinatos en territorios indígenas han sido muy frecuentes, especialmente, en las comunidades miskitas y mayangnas de la costa del caribe. En estos casos, los asesinatos se dan a través de hombres armados mestizos de habla española que asesinaron indígenas para arrebatarles sus tierras. Es una práctica común que hombres armados (por el ejército, la policía y el partido) con armas de guerra asesinen cada mes indígenas<sup>4</sup> para **intimidarlos**. **En otras palabras, ya hace mucho tiempo que en las comunidades** autónomas de la Costa Caribe no existe una representación autónoma en las elecciones regionales. Especialmente, después del encarcelamiento de dos de los principales líderes indígenas del partido YATAMA: Brooklyn Rivera Bryan y Nancy Elizabeth Henríquez James. En el caso específico del exdiputado Brooklyn Rivera, este continúa desaparecido forzosamente porque aún no ha sido presentado a sus familiares. Rivera fue capturado desde el 29 de septiembre del 2023.

Si bien los asesinatos de indígenas no ocurren en periodos electorales durante los periodos electorales las tensiones se intensifican aún más.

**8. ¿Tiene conocimiento de actos equivalentes a desapariciones forzadas cometidos durante el proceso electoral por agentes no estatales que ejercen funciones similares a las del gobierno o un control de facto sobre el territorio y la población?**

---

<sup>2</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=abzoHdZpdqQ>

<sup>3</sup> <https://www.articulo66.com/2022/11/08/once-anos-masacre-el-carrizo-san-jose-de-cusmapa/>

<sup>4</sup> <https://confidencial.digital/nacion/genocidio-en-impunidad-70-indigenas-de-nicaragua-asesinados-en-la-ultima-decada/> Este número ha aumentado dramáticamente en los últimos meses.

<https://www.diariolibre.com/actualidad/reportajes/2024/02/09/costa-caribe-la-nicaragua-invadida-violada-y-tambien-saqueada/2609026>

Como dije anteriormente, las desapariciones forzadas (asesinatos) son cometidos por comisarios políticos del partido de gobierno (FSLN) o por paramilitares y en el caso de las regiones autónomas por hombres armados de las organizaciones partidarias, el ejército y la policía.

**9. Proporcione algún ejemplo de legislación que se haya adoptado con el fin de obstaculizar el acceso a la justicia y la reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, incluidas las desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones.**

En el caso de Nicaragua se ha utilizado la misma legislación arbitraria para reprimir a los que han sido víctimas de desapariciones forzadas durante los procesos electorales y fuera de ellos. En el caso de Nicaragua según la **Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH)**<sup>5</sup> se asesinaron, después de la rebelión de abril de 2018, 351 personas según la CIDH. De esas **351 personas asesinadas**, unas **40-50** personas fueron asesinadas por disparos de francotiradores en el cuello, corazón y la frente. El principal instrumento legal fue una ley de amnistía<sup>6</sup> donde la dictadura se amnistió así misma. Además, de todos los cambios Constitucionales y legales para justificar los abusos que de hecho están ocurriendo desde hace mucho tiempo.

Entre ellos, destierro y desnacionalización de opositores (Ley de Cibercrimen, Ley de Agentes Extranjeros, cambio constitucional para aplicar prisión perpetua por crímenes de odio, Ley de defensa de los derechos del pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz (Ley. No. 1055)<sup>7</sup>. Todos estos presos fueron desaparecidos forzosamente (apresados) por intentar desarrollar una candidatura presidencial para construir una alternativa de poder a Daniel Ortega en las elecciones generales de 2021.

**10. Proporcione algún ejemplo de legislación que haya facilitado la práctica de la desaparición forzada en el contexto de las elecciones.**

Se respondió esta pregunta en la respuesta anterior. Ver el Art. N° 21 de la Constitución política y la aprobación de la Ley Especial No. 1145 que regula la pérdida de la nacionalidad nicaragüense. Esta Ley dice en su Art. No 2 que “las personas sentenciadas a tenor de lo dispuesto en la Ley No 1055 (Defensa de los Derechos del Pueblo), ... perderán la nacionalidad nicaragüense”. Se cita esta legislación, porque la mayoría de los detenidos a los

---

<sup>5</sup> <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/meseni/default.asp>;

<https://www.oas.org/es/cidh/actividades/discursos/2018.06.22.asp>;

<https://www.ohchr.org/es/news/2023/09/group-experts-nicaragua-finds-escalating-persecution-against-dissent-and-crackdown>

<sup>6</sup><http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/e077ec7257ded9b406258415007b6225>

<sup>7</sup>[http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/C4084E2665A5610F06258642007E9C3F/\\$File/Ley%20N%C2%B0%201055,%20Ley%20Defensa%20de%20los%20Derechos%20del%20Pueblo.pdf?Open](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/C4084E2665A5610F06258642007E9C3F/$File/Ley%20N%C2%B0%201055,%20Ley%20Defensa%20de%20los%20Derechos%20del%20Pueblo.pdf?Open)

que se les aplicó esta legislación fueron detenidos forzosamente y desaparecidos para evitar la construcción de una candidatura electoral presidencial alternativa a Daniel Ortega.

**11. ¿Cuáles son los principales obstáculos para la rendición de cuentas nacional e internacional por las desapariciones forzadas cometidas en el contexto de las elecciones? Proporcionar ejemplos concretos de los retos encontrados en la investigación y el enjuiciamiento de estos crímenes.**

**Los principales retos son una policía totalmente partidaria y que no está regida por las leyes.** Un sistema judicial totalmente supeditado a la dictadura. En otras palabras, la policía y el poder judicial se coluden para infringir la ley y cometer las mayores aberraciones jurídicas. Nadie ha sido llevado a la cárcel por las detenciones forzadas ni por los asesinatos durante el tiempo de elecciones. El asesinato de una estudiante de medicina brasileña durante las protestas de 2018 (fuera de período de elecciones) de parte de un paramilitar del régimen, mostró la impunidad de los miembros del régimen. Este paramilitar fue liberado por la ley de amnistía y sigue trabajando para el régimen<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup><https://twitter.com/Mmendoza1970/status/1753962225528627363>;  
<https://www.amnesty.org/es/documents/amr43/9213/2018/es/>;  
[https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/nicaragua?gad\\_source=1&gclid=CjwKCAiA8sauBhB3EiwAruTRJutlOX6FSL\\_LSDkUDHRrLxrmnHEEqZbBErwWWltyE-iaf7FTz8a8vhoCBSYQAvD\\_BwE](https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/nicaragua?gad_source=1&gclid=CjwKCAiA8sauBhB3EiwAruTRJutlOX6FSL_LSDkUDHRrLxrmnHEEqZbBErwWWltyE-iaf7FTz8a8vhoCBSYQAvD_BwE)

**12. ¿Cuál ha sido el papel del poder judicial en la salvaguarda de los derechos de las víctimas de desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones? Proporcione ejemplos de falta de independencia judicial, así como de ataques a los actores judiciales como consecuencia de su trabajo en este contexto específico.**

Bueno ya lo dijimos en la respuesta anterior. El poder judicial está controlado por la dictadura y sólo obedece a las órdenes del ejecutivo. En Nicaragua, el poder judicial no tiene ninguna independencia. El ejemplo más claro fue su actuar ante los expatriados, confiscados y desnacionalizados que fueron expulsados a Estados Unidos durante el proceso electoral de 2021. Todos fueron desnacionalizados, confiscados y despatriados a pesar de que la constitución lo prohíbe. Eso no le importó ni al poder judicial ni a la dictadura. No tuvieron reparo para desnacionalizar a 316 personas a pesar que la Constitución lo prohíbe tajantemente en su artículo No. 21.

**13. ¿Cómo se puede abordar más eficazmente la impunidad de las desapariciones forzadas cometidas en el contexto de las elecciones?**

En Nicaragua, la única forma es terminando con la dictadura y refundando totalmente el poder judicial y reestructurando la relación entre el poder judicial y el poder ejecutivo. El deterioro en Nicaragua del Poder Judicial es tal, que no admite reforma. Deberá ser refundado. Es importante la revisión de los informes de observación electoral de la OEA, Centro Carter, Unión Europea, Ética y Transparencia e IPADE.

**14. ¿Cuáles son las medidas que podrían ponerse en marcha para prevenir o reducir los riesgos, así como hacer frente a la práctica de las desapariciones forzadas, incluidas las denominadas desapariciones forzadas "a corto plazo" en el contexto electoral?**

Ese problema ya no existe en Nicaragua porque las elecciones medianamente libres han desaparecido. Como ya no hay participación de la oposición en elecciones no hay desapariciones forzadas en los procesos electorales. No obstante, sigue habiendo capturas que implican desapariciones forzadas. Los dos dirigentes desaparecidos de YATAMA y la suspensión de la personalidad jurídica de YATAMA fueron hechas dentro del contexto electoral, en la medida que se evitó la participación de YATAMA en las elecciones regionales de 2024.

**15. Por favor, comparta las buenas prácticas y herramientas, incluidos los mecanismos de alerta temprana que se pueden utilizar para hacer frente a la violencia electoral, incluidas las desapariciones forzadas.**

En el caso de Nicaragua, como se explicó, solo una reforma de todo el sistema podría cambiar las condiciones dictatoriales de impunidad que vive el país. No hay condiciones para realizar ningún tipo de elecciones.

**16. ¿Hay alguna otra información que considere relevante para los fines del estudio temático?**

Creo que he explicado todo en las respuestas anteriores.